

0857
DECRETO N°
NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0283/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 062/01 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, con la intervención de la Subsecretaría General, mediante la cual eleva Resolución N° 002/01; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se recontrató los servicios de las agentes NORMA PONCE, L.P. N° 42300/9, y ADRIANA BETANCUR, L.P. N° 42301/9, quienes se desempeñan en el sector Mesa de Entradas y Atención al Público respectivamente, con una vigencia desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2001;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 427/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Gobierno y las nombradas;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 340/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoras PONCE NORMA BEATRIZ, L.P. N° 42300/9, y BETANCUR ADRIANA SOLEDAD L.P. N° 42301/9, con efectividad al 14-05-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, con una remuneración asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- (Código de Imputación N° 080L120101);


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y las señoras PONCE NORMA BEATRIZ, L.P. N° 42300/9, D.N.I. N° 22.474.745 y BETANCUR ADRIANA SOLEDAD L.P. N° 42301/9, D.N.I. N° 28.485.204, con efectividad al 14-05-01 y hasta el 31-12-01, con una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Nº 2-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe Nº 340/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Tribunal de Faltas, Actividad: Tribunal de Faltas, Imputación: 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén